



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000269 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 19 AGO 2024

VISTO:

El INFORME N° 1651-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 11 de julio de 2024, MEMORANDO N° 2515-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 11 de julio del 2024, INFORME N° 1786-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de julio del 2024, INFORME TÉCNICO N° 151-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 07 de agosto del 2024, proveído de fecha 08 de agosto del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, a través del INFORME N° 1651-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 11 de julio de 2024, la Subgerencia de Obras solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la disponibilidad presupuestal para el Componente de Supervisión del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU – 105 TRAMO RICA PLAYA - LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000269 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 19 AGO 2024

VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" con CUI N° 2542945, indicando que dicho proyecto, cuenta con el CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 002-2024/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR de fecha 11 de abril de 2024, con un plazo de ejecución de 360 días calendario, siendo la fecha de culminación el 05 de marzo de 2024; en ese sentido, solicita la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/ 128,800.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES) y así dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 186 Inspector o Supervisor de Obra y en el Artículo 187 Funciones del Inspector o Supervisor del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, y de ésta manera la Entidad controle los trabajos efectuados por el Contratista a través del Supervisor, quien es responsable e velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra, y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo dela obra.

Que, mediante MEMORANDO N° 2515-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 11 de julio del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad Presupuestal del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU – 105 TRAMO RICA PLAYA - LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" con CUI N° 2542945, por el importe S/ 128,800.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), para dar cumplimiento a las metas del proyecto.

Que, mediante INFORME N° 1786-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de julio del 2024, la Subgerencia de Obras, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico por el importe de S/ 128,800.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), para cubrir gastos del componente de Supervisión de Obra del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU – 105 TRAMO RICA PLAYA - LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" con CUI N° 2542945. Siendo necesario aprobar el presupuesto como una necesidad estratégica para garantizar el éxito del proyecto, asimismo, el mayor control de la inversión es en la etapa de ejecución física, en la cual es necesario realizar:

- Control diario de ejecución física de obra.
- La ejecución de las inversiones conlleva al trámite diario de una serie de documentos que son alcanzados por los Contratistas de forma directa o a través de los Supervisores o Inspectores; y para ello es necesario contar con un personal técnico, administrativo que revise y recepcione la documentación, para que los trámites sean los adecuados y en los plazos que corresponden.
- Realizar la evaluación, análisis y pronunciamiento de los solicitado en cada inversión como es adelantos, cronogramas, ampliaciones, consultas, deductivos, adicionales, valorizaciones, entre otros; hechas por los contratistas y para ello es necesario contar con profesionales que se encarguen del apoyo técnico – administrativo a esta gerencia que permita la respuesta o



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
 Nº 000269 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
 Tumbes, 19 AGO 2024

pronunciamento de este despacho dentro de los lineamientos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Directivas Internas de esta Sede Central.

- La recepción de obra, la cual es comunicada por el Supervisor o Inspector; y para la formalización del acto de recepción de la obra es necesario contar con un comité integrado por profesionales de diferentes carreras, a fin de poder evaluar la culminación de obra.
- Ordenamiento del file de obra u autógrafa que permita contar con la información necesaria para la liquidación técnica – financiera final de obra; para lo cual es necesario contar con personal asistente técnico y administrativo.
- La elaboración del Estado Situacional de obra, ante pedido de la Fiscalía Anticorrupción de funcionarios, Contraloría General de la República, entre otras entidades que soliciten.

De acuerdo a lo indicado en los párrafos precedentes, y al estar la obra en proceso de ejecución, es importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos. Asimismo, en el anexo **Presupuesto Analítico del Proyecto**, se ha contemplado **Gastos por la Compra de Bienes clasificador 2.6.81.42** (adquisición de material de escritorio y combustible) y **Gastos por la Contratación de Servicios Clasificador 2.6.81.43** (Profesional en Seguimiento y Monitoreo de Obra, Profesional Ingeniero Civil, tres Profesionales, dos Asistente Técnico, dos Asistente Administrativo, Técnico Administrativo y Auxiliar Administrativo) por el periodo de cuatro meses, conforme a los fundamentos establecidos en el citado informe.

Que, mediante proveído de fecha 30 de julio del 2024, inserto en el reverso del **INFORME Nº 1786-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, proyectar acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 31 de julio del 2024, inserto en el reverso del **INFORME Nº 1786-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, el Área de Asuntos Legales solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva adjuntar el Informe Técnico de la Disponibilidad Presupuestal emitida por la Subgerencia de Presupuesto.

Que, con **INFORME TÉCNICO Nº 151-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 07 de agosto del 2024, la Subgerencia de Presupuesto informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, sobre la **Disponibilidad de Crédito Presupuestario** del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU – 105 TRAMO RICA PLAYA - LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"** con CUI Nº 2542945, mencionando que de la evaluación efectuada en el Aplicativo SIAF-WEB, cuenta con la siguiente información:

PROYECTO	PIM	CERTIFICADO	DEVENGADO	PIM - CERTIFICADO
"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU – 105 TRAMO RICA PLAYA - LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE	S/896,980.00	S/768,180.00	S/230,364.24	S/128,800.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
 Nº 000269 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
 Tumbes, 19 AGO 2024

SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" con CUI N° 2542945				
--	--	--	--	--

Indicando que, se observa que el proyecto cuenta con un saldo de S/ 128,800.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES). Asimismo, se detalla la Secuencia Funcional N° 0071 sobre la cual se cuenta con recursos disponibles (PIM-CERTIFICADO) para afectar dichas obligaciones Contractuales por parte de la Unidad Ejecutora.

Correlativa	0071
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0138
Producto/Proyecto	2542945
Actividad/al/obra	6000002
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0065
Finalidad	0373261
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	Fondo de Compensación Regional - FONCOR
MONTO	S/ 128,800.00

Que, mediante proveído de fecha 08 de agosto del 2024, inserto en el reverso del **INFORME N° 1786-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, proyectar acto resolutivo correspondiente.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el informe técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Subgerencia de Obras, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE** la Aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos del Componente de **Supervisión de Obra** del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU – 105 TRAMO RICA PLAYA - LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"** con CUI N° 2542945, por el importe de (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES).

[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000269 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
 Tumbes, 19 AGO 2024

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y la Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Obras, para cubrir gastos del Componente de **Supervisión**, por el plazo de cuatro meses, del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU – 105 TRAMO RICA PLAYA - LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"** con CUI Nº 2542945, por el importe de **S/ 128,800.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, para cubrir Gastos por la Compra de Bienes clasificador 2.6.81.42 y Gastos por la Contratación de Servicios clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **INDICAR**, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos del Componente de **Supervisión** del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU – 105 TRAMO RICA PLAYA - LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"** con CUI Nº 2542945, será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0071
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0138
Producto/Proyecto	2542945
Actividad/al/obra	6000002
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0065
Finalidad	0373261
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	Fondo de Compensación Regional - FONCOR
MONTO	S/ 128,800.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

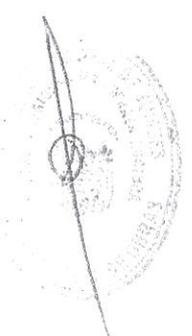
"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000269 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 19 AGO 2024

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. María Inés María Salva
Gerente Regional de Infraestructura





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000269 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 19 AGO 2024

ANEXO I:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°

FECHA

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0071

FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL

OBRA "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU – 105 TRAMO RICA PLAYA - LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"

RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS		PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					3,500.00
	Material de Escritorio					1,000.00
	Combustible					2,500.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					125,300.00
	Profesional en Seguimiento y Monitoreo de Obra	1.00	5,500.00	4.00	0.00	22,000.00
	Profesional Ingeniero civil	1.00	5,500.00	4.00	0.00	22,000.00
	Profesional	2.00	4,000.00	4.00	0.00	32,000.00
	Profesional	1.00	4,000.00	1.00	0.00	4,000.00
	Profesional	1.00	4,000.00	2.00	0.00	8,000.00
	Asistente Técnico	1.00	3,000.00	4.00	0.00	12,000.00
	Asistente Técnico	1.00	3,000.00	3.00	0.00	9,000.00
	Asistente administrativo	1.00	2,500.00	4.00	0.00	10,000.00
	Asistente administrativo	1.00	2,500.00	1.00	0.00	2,500.00
	Tecnico Administrativo	1.00	2,000.00	1.00	0.00	2,000.00
	Auxiliar Administrativo	1.00	1,800.00	1.00	0.00	1,800.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO						128,800.00